

REDISEÑO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

LIBERTAD Y DESARROLLO

Gonzalo Blümel

Sebastián Soto

13 de julio de 2009

PROYECTO DE LEY

- I. Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) – Artículo 1°
 - ✓ Se crea el Ministerio del Medio Ambiente que reemplaza a la CONAMA.
 - ✓ Se reincorpora el Consejo de Ministros manteniendo la visión transversal
 - ✓ Se reforma la comisión que califica ambientalmente los proyectos en el SEIA

- II. Superintendencia del Medio Ambiente – Artículo 2°

- III. Modificaciones a ley 19.300 - Artículo 3°
 - ✓ Cambios significativos a la ley, en particular después de la tramitación en la Cámara.

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA DISCUSIÓN

1. DIFICULTA LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL

“Como herramienta preventiva, el sistema de EIA está bien establecido y ha demostrado ser activo e influyente”

(Informe OECD, p. 17, 2005)

“En general, el SEIA está bien establecido, desarrolla una labor importante en el sistema regulatorio de Chile y ha demostrado ser una entidad activa e influyente”

(Informe OECD, p. 142, 2005)

1. DIFICULTA LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CONT.)

- Sin embargo, el proyecto de ley modifica el esquema de calificación actual, imponiendo una visión centralista y parcial en la calificación ambiental de los proyectos.
 - Comisión Evaluadora de los proyectos está conformada únicamente por SEREMIS.
- Ante esto, es fundamental reponer una mirada regional y local en la evaluación de los proyectos, ya que en definitiva *quienes asumen la mayor parte de las externalidades negativas de los proyectos son quienes viven con ellos*, y su visión no estará directamente representada en la calificación.
- **Propuesta:**
 - Reincorporar al Intendente, presidiendo la Comisión Evaluadora.
 - Incorporar a representantes de Alcaldes (4), elegidos en votación única por los Ediles, por 4 años (coinciden los períodos).

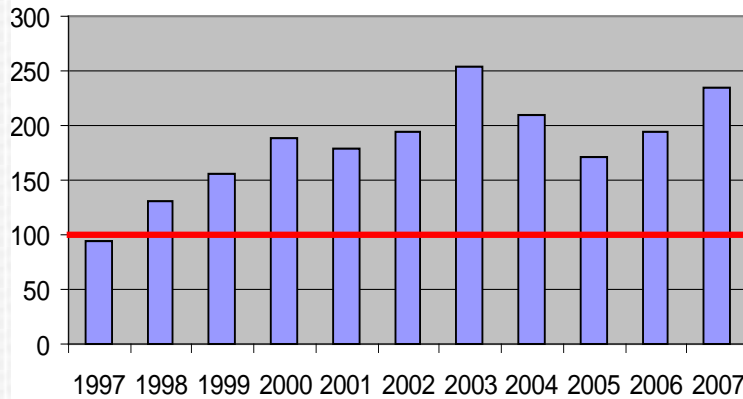
1. DIFICULTA LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CONT.)

- Además, muchas de las indicaciones parlamentarias (que no eran parte del proyecto del ejecutivo), van a dificultar y encarecer la tramitación de los proyectos, especialmente en el caso de las DIA.
 - Se introduce la participación ciudadana en las DIA (cambia el sentido original de las DIA).
 - Se exige difusión radial en TODOS los EIA y DIA.
 - Se exigen estudios de riesgo a la salud cuando no hay norma primaria (aún cuando la ley posibilita el uso de normas de referencia).
 - No se logra establecer una alternativa de tramitación expedita para los proyectos de menor envergadura.
- En definitiva, el proyecto no aborda mucho de los nudos críticos del sistema (conflictividad y excesivo tiempo de las calificaciones), e incorpora modificaciones que pueden hacer aún complejo el paso por el SEIA.

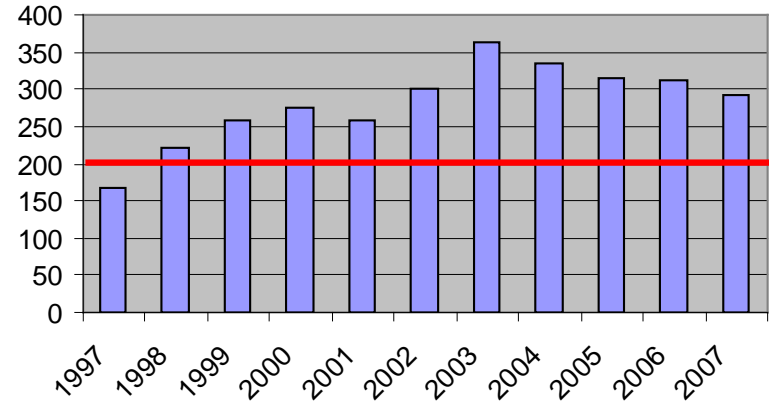
SITUACIÓN DEL SEIA

Tiempos de tramitación

Evolución días totales DIA



Evolución días totales EIA



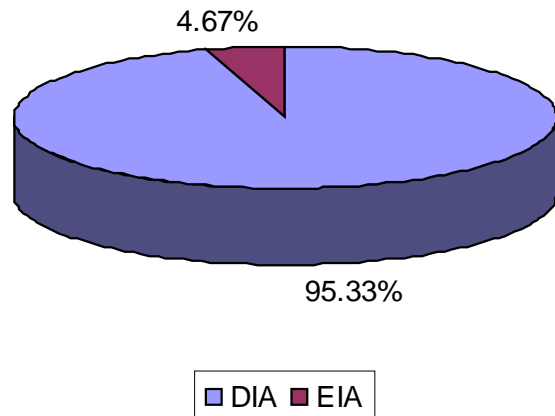
	Plazo legal	Ampliación de plazo	Plazo Máximo	Plazo Máximo más días no hábiles. ¹
DIA	60	30	90	90+13 = 103
EIA	120	60	180	180+26 = 206

- Fuente: Serie Informe Medio Ambiente “Eficiencia de las Coremas En La Calificación Ambiental De Proyectos De Inversión”, LYD 2008.

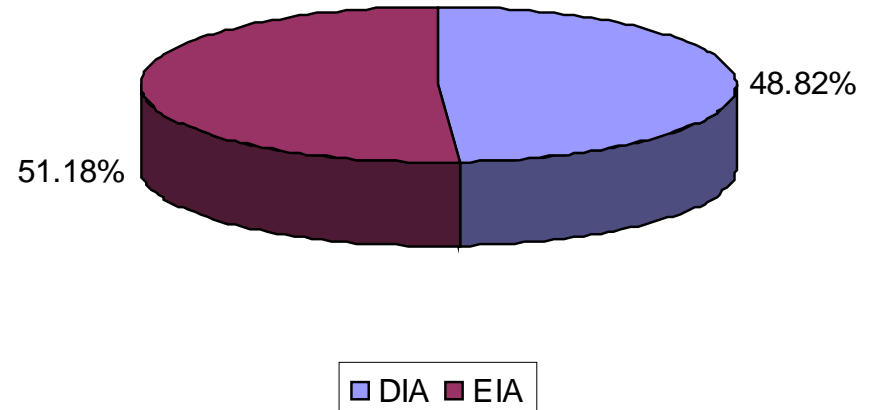
SITUACIÓN DEL SEIA

DIA versus EIA

Número de proyectos presentados 1997-2007



Inversión presentada 1997-2007



- Fuente: Serie Informe Medio Ambiente “Eficiencia de las Coremas En La Calificación Ambiental De Proyectos De Inversión”, LYD 2008.

2. DEBILITA LA CERTEZA JURÍDICA DE LOS PERMISOS

- **Precariedad de las autorizaciones**
 - Revisión de oficio de la RCA.
 - Suspensión de la RCA.
 - Caducidad (3 años + 3 años)
 - Medidas provisionales
 - Ej. Clausura temporal, suspensión de la RCA, detención de funcionamiento, otras.

- **Propuestas:**
 - Subir los estándares de intervención
 - Ej. Medidas provisionales
 - Limitar las fuentes de precarización
 - Recursos de reclamación pueden suspender los efectos de la RCA.
 - Una mirada a la invalidación

3. DESEQUILIBRIO FISCALIZADO-FISCALIZADOR

- **Superintendencia es juez y parte**

- Funcionarios con autorización para solicitar auxilio de carabineros, descerrajamiento.
- Ingresan sin autorización judicial a todos los establecimientos... ¿persiguiendo a un delincuente?
- Funcionario de la Superintendencia es ministro de fe, invirtiendo la carga de la prueba.

+

- **Escaso chequeo externo**

- **Lejano:** El único chequeo externo es el de tribunales (juez de letras) una vez finalizado el procedimiento administrativo.
- **Limitado:** Tribunales tienen muy restringida la opción de suspender aplicación de la sanción (salvo multas) e incluso para abrir período de prueba.

+

- **Descripción de conductas sancionadas**

- Descripción amplia y ambigua.

3. DESEQUILIBRIO FISCALIZADO- FISCALIZADOR

=

- Discrecionalidad Administrativa
- Riesgos de abuso
- Errores costosos
- Inconstitucionalidades
 - Debido proceso administrativo (Roles N° 184, 198, 376 y 389)
- **Contrargumentaciones** (lo que dice el Gobierno)
 - Modelo de Superintendencia que corresponde al modelo chileno
 - “No confundir el rol de la Superintendencia (interés público) con el de parte (adversarial)”
 - Hay control de los jueces y de la Contraloría
- **Propuesta:** Innovar en el modelo de Superintendencia... un poco menos “ochentero”
 - ¿Por qué no Tribunales Ambientales?
 - ... al menos en aquellas decisiones administrativas que en la práctica son irreversibles, exigir un chequeo externo tipo “Panel Arbitral”.

4. ASPECTOS AÚN PENDIENTES

- Algunas recomendaciones de la OECD:
 - ✓ Avanzar en el resguardo de la naturaleza y la diversidad biológica.
 - Propuesta: hay espacio para avanzar hacia un modelo más concreto en el 8vo transitorio (Servicio de Areas Protegidas y Biodiversidad)
 - ✓ Consolidar los esfuerzos para producir información ambiental, informes de la situación del medio ambiente e indicadores ambientales
 - Propuesta: sería ideal avanzar hacia un “*IPOM ambiental*”, que vincule la gestión a los resultados (¿Cuánta gente vive en incumplimiento normativo? ¿Cuántas especies están en peligro de extinción?)

4. ASPECTOS AÚN PENDIENTES

- Algunas recomendaciones de la OECD:
 - ✓ Evaluar las posibilidades de introducir instrumentos económicos nuevos (*cargos por residuos peligrosos, cargos por emisiones al aire, cargos por contaminación del agua, entre otros*) y mejorar los mecanismos de creación de mercados para reducir la contaminación.
 - ✓ Algunos ejemplos:
 - PET's en EE.UU. (Reclaim, Programa de la Lluvia Acida y del NOx)
 - Obama acaba de proponer un sistema de “Cap and Trade” para CO2

4. ASPECTOS AÚN PENDIENTES

- ✓ Avanzar hacia mecanismos que reduzcan la conflictividad entre la comunidad y los proyectos de inversión y fomenten las instancias de negociación:
 - Propuestas: bancos de compensaciones y/o unidades “voluntarias” de mediación ambiental

- ✓ Mejorar la calidad del proceso de calificación ambiental en el SEIA, abriendo una nueva categoría a los proyectos de inversión de menor complejidad.
 - Propuesta: “Modelo Costarricense”
 - Declaración Jurada de Compromisos Ambientales (DJCA),
 - Pronóstico de Plan de Gestión Ambiental (P-PGA)
 - Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

GRACIAS.....

2008 EPI Index – Yale & Columbia

